

Quinta sección.

Número 1.228.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesoreria de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario por los contribuyentes que se citan en la precedente certificación, D. Francisco Martínez Aníque, el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el Boletín Oficial y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, quien firmará el recibí en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Ast le mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia a 22 de Mayo de 1920.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

Número 1.212.

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES
de la**PROVINCIA DE MURCIA****Edicto.**

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones e impuestos de esta provincia.

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento á los artículos 35 y 36 de la vigente Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se procederá á la recaudación voluntaria de las Contribuciones de rústica, urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al primer trimestre del año económico de 1920-21, en los pueblos, días y horas que á continuación se expresan y sitios de costumbre.

Zona 11: De 8 mañana á 2 tarde.

Yecla, del 1 al 7 de Junio.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia, advirtiéndoles al propio tiempo, que los que no hayan satisfecho sus cuotas en los referidos días, podrán verificarlo sin recargo alguno, durante los días 8, 9 y 10 del próximo mes de Junio, en el local donde el Recaudador tenga establecidas las oficinas en la capital de la zona.

Murcia 31 Mayo de 1920.—El Arrendatario, P. P., L. Gómez.—V.º B.: El Tesorero de Hacienda, Caballero.

Número 1.142.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PLIEGO

Don Francisco de Lara Faura, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Pliego.

Hago saber: Que verificado en el

día de hoy ante el Ayuntamiento el sorteo de los vecinos contribuyentes para la renovación anual de los Vocales asociados de la Junta municipal, han resultado designados los que con expresión de las respectivas secciones, se consignan á continuación:

Primera sección.

D. Manuel Riau Leyva.
Telesforo Aliaga Botía.

Segunda sección.

D. Luis Fernández López.
Aniceto Diana Bermejo.

Tercera sección.

D. Mateo Molina Toledo.
Manuel Diana Bermejo.

Cuarta sección.

D. Francisco Bautista Monedero.
Marcos Pérez Ponce.

Quinta sección.

D. Antonio Ruiz Pérez.
Blas Valiente Toral.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 68 de la vigente ley Municipal. Pliego 3 de Mayo de 1920.—Francisco de Lara.

Número 1.262.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FORTUNA**Edicto.**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Martínez Robles, de más de diez años, del cual resulta ademáis que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Martínez Robles, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Martínez Robles, es hijo de Alonso y de Josefa, cuenta 50 años de edad, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros y estatura regular.

Fortuna 24 de Mayo de 1920.—El Alcalde, José Sánchez.

Séptima sección**Número 1.161.****EDICTO**

Nos, Doctor D. Antonio Alvarez Caparrós, Presbítero, Canónigo Doctor de la Santa Iglesia Catedral, Delegado por S. E. I. el Sr. Obispo de esta Diócesis de Cartagena, para el arreglo de Capellanías y Pas fundaciones de la misma.

Hacemos saber: Que no obstante haberse publicado con fecha 22 de Junio de 1917, los edictos correspondientes para la comutación de las rentas de la Capellania fundada en la Parroquia de Santiago, de Jumilla, por D. Francisco Arias de Castro y Prada, como hasta la fecha no se ha verificado la comutación de dichos bienes, hemos acordado expedir nuevos edictos, como lo hacemos por el presente, por el cual, y para proceder en justicia, llamamos á los que se crean con derecho á verificar esta comutación, á los encargados del Patronato activo y á los interesados en el pasivo para que, conviniéndoles, puedan ejercitar sus derechos, presentando los documentos que lo

acrediten en el término de quince días, á contar desde el en que este edicto se fije en el sitio de costumbre de la mencionada Parroquia, y se publique en los «Boletines Eclesiástico» de esta Diócesis y Oficial de la provincia.

Murcia 15 de Mayo de 1920.—Dr. Alvarez.—P. M. de SS.º Lic. Antonio T. Nistal, Secretario.

Octava sección**Número 1.279.****AUDIENCIA TERRITORIAL****DE ALBACETE****Secretaría.**

La Sala de gobierno de esta Audiencia por resolución de esta fecha, se ha servido nombrar Secretario del Juzgado municipal de Lorca á D. Rafael Montesinos Petit, propuesto en primer lugar de la tercera, por el Tribunal de oposiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el Real decreto de 7 de Diciembre de 1908.

Albacete 29 de Mayo de 1920.—El Secretario de gobierno interino, José María Serna.

Número 1.296.**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA****DE LA CATEDRAL****Edicto.**

Por el presente se hace saber que en virtud de providencia fechada de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de esta capital, en expediente de apremio, para hacer efectiva la multa de veinticinco pesetas, impuesta al Juez municipal de San Javier Don José Valcárcel Pérez, se saca de nuevo á pública subasta por término de ocho días y sin sujeción a tipo, una máquina de coser calzado marca «Patrón Elasique», señalada con el número 10.374, que ha sido tasada en doscientas pesetas, cuyo remate se celebrará el dia veintitrés de Junio próximo á la hora de las once de su mañana en dicho Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, advirtiéndose a los que quieran tomar parte en la misma que ha de consignar previamente el diez por ciento de la cantidad de ciento cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta de la referida máquina que ha sido embargada y está de manifiesto en este Juzgado.

Murcia treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte.—El Secretario, P. D., Fulgencio Navarro.—Visto bueno: El Juez de primera instrucción, Manuel L. y Avilés.

Número 1.289.**JUZGADO DE INSTRUCCION****DE SAN JUAN****Requisitoria.**

López Tejedor José, natural de Murcia, de estado casado, con una tal Josefa, de 33 años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Victorio núm. 31, y en la actualidad en ignorado para dero, procesado en causa núm. 81 de 1920, por el delito de estafa, seguida en este Juzgado, comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, á

responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el juicio á que haya lugar.

Murcia 29 de Mayo de 1920.—El Secretario, P. H., Isidro Salas.—V.º B.: El Juez de instrucción, Juan Antonio Carpeta.

Número 1.287.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA UNION

Aguilar Ruiz Antonio, natural de Algar (Murcia), de estado casado, profesión herrero, de 39 años de edad, hijo de Sieforoso y María Antonia, domiciliado últimamente en Cartagena, collado de Hércules, procesado por el delito de lesiones, en causa de este Juzgado, núm. 18 de 1919, comparecerá en término de diez días ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia a constituirse en prisión por dicha causa, que ha sido acordada por el expresado Tribunal, por auto de 23 de Abril bajo apercibimiento sino lo verifica de ser declarado rebelde.

Dado en La Unión á 27 de Mayo de 1920.—Juan José González, de la Calle.—El Secretario, Francisco Povo.

Número 1.254.

JUZGADO DE INSTRUCCION**DE CARTAGENA**

Don Juan F. Loaysa y Reynoso, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, se cita á los individuos cuyos nombres y apellidos así como sus circunstancias personales se describen, entendidos por el «Perete», «José María» y el «Patrío», cuya detención está acordada, teniendo entre quince y veinte años de edad, á fin de que en el término de seis días, á contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos como inculpados en el sumario sobre hurto de mineral de plomo, á la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, contra Miguel Gracia Sánchez, señalado con el núm. 49 de este año, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, excitándose el celo de las autoridades para la busca y detención de dicho sujeto.

Dado en Cartagena á 21 de Mayo de 1920.—Juan F. Loaysa.—El Secretario, P. I., Eduardo de Paz.

Número 1.233.

JUZGADO DE INSTRUCCION**DE CARTAGENA**

Fernández Parra Andrés, vecino de La Unión, calle de Ercilla 17, hijo de Alfonso y de Ana María, natural de Cuevas de Vera, estado soltero, profesión jornalero, de 36 años, domiciliado últimamente en La Unión, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante la Sección 1.ª de la Audiencia provincial de Murcia, a constituirse en prisión decretada por dicho Tribunal, en causa núm. 187 de 1918, instruida en este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cartagena 22 de Mayo de 1920.—El Juez de instrucción, Juan F. Loaysa.—El Secretario, P. I., Eduardo de Paz.